

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

CIRCULAR No. 41

C.R.T.

SEPAD

Rad.Nº: 400548 Fecha: 15/03/2002 Hora: 10:00:0
Proc : 2000 REGULACION Y ASESORIA
Asun : OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES -
ACTUALIZACION DE LOS CARGOS DE ACCESO

PARA : OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES
DE : DIRECCION EJECUTIVA.
ASUNTO : Actualización de los cargos de acceso

Con el fin de dar respuesta a varias consultas y aclaraciones referentes al calculo del valor de los cargos de acceso a partir del año 2002, que han solicitado los operadores de TPBCL, los operadores de TPBCLD y TMC y distintos agentes del sector, la COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES - CRT desea aclarar algunos de los temas, los cuales se exponen a continuación:

Procedimiento para la actualización de los precios constantes

Los valores de cargos de acceso por uso y por capacidad están expresados en pesos **constantes de junio 30 de 2001**. Estos valores se fijaron en pesos constantes a propósito, puesto que fijarlos en pesos corrientes conlleva asumir unas proyecciones sobre el comportamiento del crecimiento de los precios que pueden no cumplirse. Sin embargo, como la liquidación de las cuentas entre los operadores se realizan en pesos corrientes -incluyendo el efecto del crecimiento de los precios- es necesario determinar el procedimiento a aplicar para convertir los pesos constantes en pesos corrientes.

En el pasado, la CRT definió el Índice de Actualización Tarifaria -IAT-, ampliamente conocido por el sector, como mecanismo de ajuste de los cargos de acceso, en función de las variables que afectan la estructura de costos de las empresas, y el entorno macroeconómico de nuestro país: la tasa de cambio, el arancel nominal promedio, el índice de precios al productor, y el salario mínimo legal.

Nota: las cifras que a partir de febrero de 2002 se presentan en este documento, son hipotéticas

Ejemplo 1: Cálculo del valor de cargos de acceso por minuto en pesos corrientes a enero de 2002

El primer paso para encontrar el valor de cargo de acceso en pesos corrientes es calcular el promedio aritmético del IAT (IAT_p) en los últimos doce meses anteriores al mes del cálculo.

Para este ejemplo, el IAT_p para diciembre de 2001 es 318.81, valor que resulta de calcular el promedio aritmético del IAT entre diciembre de 2000 y noviembre de 2001 (los últimos doce meses anteriores a diciembre de 2001)¹. De la misma manera, el IAT_p para junio de 2001 es 306.97, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAT_p = \frac{\sum_{i=t-1}^{t-12} IAT_i}{12}$$

Donde

IAT_p = promedio aritmético del IAT en los últimos doce meses anteriores al mes del cálculo

$t-1$ = primer mes inmediatamente anterior al actual

$t-12$ = doceavo mes anterior al actual

El segundo paso para calcular los valores del cargo de acceso en pesos corrientes², es tomar el valor de enero de 2002 en pesos constantes, \$49.35 (valor tabla de la resolución), y multiplicarlo por uno menos el factor de productividad de la industria, y por uno mas el IAT_p de diciembre de 2001 menos el IAT_p de junio de 2001³, dividido entre el IAT_p de junio de 2001, de la siguiente forma:

$$CA_{01/2002}^{corriente} = CA_{01/2002}^{constante} * (1 - \text{productividad\%}) * \left(1 + \left(\frac{IAT_{p12/2001} - IAT_{p06/2001}}{IAT_{p06/2001}} \right) \right)$$

$$CA_{01/2002}^{corriente} = 49.35 * 0.98 * \left(1 + \left(\frac{318.81 - 306.97}{306.97} \right) \right)$$

$$CA_{01/2002}^{corriente} = 50.23$$

El valor del cargo de acceso para **enero del 2002** es de 50.23

¹ En la columna 5 de la tabla del Anexo se encuentra el valor calculado.

² Ver la columna 6 de la tabla del Anexo.

³ Se calcula tomando como referencia el mes de junio de 2001, que es la fecha que aparece en la resolución.

⁴ La expresión $\left(1 + \left(\frac{IAT_{p12/2001} - IAT_{p06/2001}}{IAT_{p06/2001}} \right) \right)$ es equivalente a $\left(\frac{IAT_{p12/2001}}{IAT_{p06/2001}} \right)$

Ejemplo 2: Cálculo del valor de cargos de acceso por minuto en pesos corrientes a febrero de 2002

El valor de febrero de 2002 en términos corrientes se halla multiplicando el valor de enero, encontrado según el procedimiento anterior, por el IATp de enero de 2002 menos el IATp de diciembre de 2001, dividido entre el IATp de diciembre de 2001⁵. De manera análoga se calculan los valores para los meses de abril a diciembre. A continuación se muestra la fórmula para el cálculo del valor:

$$CA_{\text{corriente } 02/2002} = CA_{\text{corriente } 01/2002} * \left(1 + \left(\frac{IAT_{p \text{ 01/2002}} - IAT_{p \text{ 12/2001}}}{IAT_{p \text{ 12/2001}}} \right) \right)$$

$$CA_{\text{corriente } 02/2002} = 50.23 * \left(1 + \left(\frac{320.37 - 318.81}{318.81} \right) \right)$$

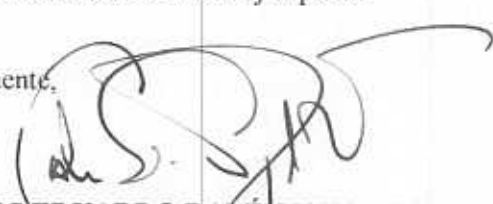
$$CA_{\text{corriente } 02/2002} = 50.47$$

Ejemplo 3: Cálculo del valor de cargos de acceso por minuto en pesos corrientes a enero de 2003

El valor de enero de 2003 en términos corrientes se halla multiplicando se toma el valor del cargo de acceso de la tabla de la resolución, se multiplica por uno menos el factor de productividad, y por uno mas el IATp de diciembre de 2002 menos el IATp de junio de 2001, dividido entre el IATp de junio de 2001. Los valores correspondientes para enero de 2004 y 2005 se hallan aplicando de manera análoga el procedimiento descrito en el segundo paso del Ejemplo 1.

Los valores de febrero a diciembre de los años 2003 y 2004 se calculan de manera análoga al procedimiento descrito en el Ejemplo 2.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA

DIRECTOR EJECUTIVO
CEBV/jes

⁵ Se calcula tomando los IATp de enero de 2002 y de diciembre de 2001 porque en febrero de 2001 estos dos datos son los dos últimos datos disponibles.

Nota: las cifras que a partir de febrero de 2002 se presentan en este documento, son hipotéticas

Anexo. Tabla de Cargos de acceso estimados

1	2	3	4	5	6
Año	Mes	Cargo de acceso de la tabla	IAT	IAT promedio aritmético últimos 12 meses	Cargo de acceso \$ corrientes
2000	Junio		294,38		
	Julio		297,16		
	Agosto		299,50		
	Septiembre		300,47		
	Octubre		297,72		
	Noviembre		298,58		
	Diciembre		302,14		
2001	Enero		313,01		
	Febrero		315,73		
	Marzo		319,49		
	Abril		322,91		
	Mayo		322,64		
	Junio		321,00	306,977	
	Julio		321,05	309,196	
	Agosto		321,52	311,187	
	Septiembre		323,25	313,022	
	Octubre		321,63	314,920	
	Noviembre		321,43	316,913	
	Diciembre		320,81	318,818	
2002	Enero	49,35	327,24	320,374	50,23
H	Febrero		331,75	321,559	50,47
H	Marzo		334,25	322,895	50,66
H	Abril		336,84	324,124	50,87
H	Mayo		341,67	325,285	51,06
H	Junio		339,36	326,871	51,25
H	Julio		340,95	328,400	51,50
H	Agosto		346,92	330,059	51,74
H	Septiembre		357,25	332,175	52,00
H	Octubre		359,47	335,009	52,33
H	Noviembre		357,27	338,163	52,78
H	Diciembre		357,03	341,149	53,28
H	2003 Enero	43,26	379,94	344,167	47,11
H	Febrero		380,09	348,558	47,53
H	Marzo		376,53	352,586	48,14
H	Abril		383,45	356,110	48,69
H	Mayo		389,63	359,994	49,18
H	Junio		395,75	363,990	49,72
H	Julio		404,65	368,689	50,27
H	Agosto		418,85	373,998	50,92
H	Septiembre		425,94	379,993	51,65
H	Octubre		423,52	385,717	52,48
H	Noviembre		420,88	391,054	53,27
H	Diciembre		417,54	396,355	54,01
H	2004 Enero	37,16	440,06	401,397	47,02
H	Febrero		440,15	406,407	47,62
H	Marzo		442,57	411,413	48,21
H	Abril		449,51	416,915	48,81
H	Mayo		457,04	422,420	49,46
H	Junio		462,47	428,038	50,11
H	Julio		466,84	433,596	50,78
H	Agosto		470,51	438,780	51,44
H	Septiembre		472,04	443,085	52,05
H	Octubre		467,71	446,926	52,56
H	Noviembre		469,07	450,609	53,02
H	Diciembre		474,66	454,625	53,46
H	2005 Enero	31,07	491,75	459,385	45,09

H: Hipotético